

"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016"
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida."
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 06 de Mayo de 2016.

ORDENANZA N° 015/2016

VISTO: el pedido del Ejecutivo Municipal de ceder el espacio verde para la construcción del nuevo edificio de la Comisaría Local, y;

CONSIDERANDO: QUE es una de las obras más esperadas para el Municipio en general y para toda la familia de la Policía que está prestando servicio en Capióvi.

QUE, para dicha ejecución de obra es necesario contar con un espacio para lograr con el objetivo propuesto, por lo que se solicita a este Cuerpo la autorización para ceder un espacio verde Municipal para la construcción de la misma.

QUE, la Ley Municipal N° XV N° 5, en su Artículo N° 55 enmarca las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante para la transmisión de bienes inmuebles para un fin social.

QUE, el Municipio posee un inmueble determinado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Sección 004, Chacra 000, Parcelas N° 4, N°5 y N°6, Partidas Inmobiliarias N° 14774, 14772 y 14773, propiedad de la Municipalidad de Capióvi, para la construcción de la nueva Comisaría de Capióvi.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros del Honorable Concejo Deliberante para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DONASE a favor de la Jefatura de Policía – Ministerio de Gobierno el inmueble identificado catastralmente como Departamento 10, Municipio 15, Sección 004, Chacra 000, Parcelas N° 4, N°5 y N°6, Partidas Inmobiliarias N° 14774, 14772 y 14773, propiedad de la Municipalidad de Capióvi, para la construcción de la nueva Comisaría de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: DERÓGUESE, la Ordenanza N° 030/2013, y toda norma anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yanella Beysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi